



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-478
SALTA, 27 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.108/2018

VISTO:

La Resolución CDNAT-2022-0024 - obrante a fs. 110 de estos actuados y que refiere a la prórroga del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva concedido al Prof. Luis Fernando Crespo - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos para colaborar con la cátedra de MATEMATICA de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario producido en la misma, dado que fue decisión del Consejo Directivo realizar dicha prórroga, según está expresado en el primer considerando: "Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 realizada el 14 de diciembre,..."

Que por lo tanto corresponde efectuar la corrección en el marco reglamentario del Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo dispuesto por Res. CS 544/11 en esta Universidad.

Que por otro lado también cabe aclarar que el aumento de dedicación concedido y prorrogado anualmente es para la cátedra de MATEMÁTICA (Matemática I y II).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sálvese el error material producido en la Resolución CDNAT-2022-0024 en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo dispuesto por Res. CS 544/11 en esta Universidad - relacionada a la prórroga del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos del Prof. LUIS FERNANDO CRESPO - DNI N° 32.629.134 - para colaborar con la cátedra de MATEMATICA de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la Res. CDNAT-2022-0024, surge por decisión del Consejo Directivo, por lo tanto corríjase así:

Donde dice:

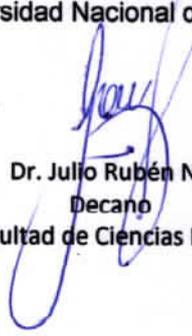
"EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)"

Debe decir:

"EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES"

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Prof. Crespo, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
tecorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales